

**RESOLUCIÓN No. - - 5 7 1 2016**

( ← 8 SEP 2016 )

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución UPME 696 de 2015 que declara los proyectos Atlántico 1 y 2 y obras en Tebsa como Proyectos Urgentes, en los términos de las Resoluciones MME 90604 de 2014 y CREG 093 de 2014”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG expidió la Resolución CREG 024 de 2013 “*Por la cual se establecen los procedimientos que se deben seguir para la expansión de los Sistemas de Transmisión Regional mediante Procesos de Selección*”.

Que la Resolución 90604 de 5 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de Minas y Energía – MME “*Por la cual se adoptan medidas excepcionales para el STN y STR tendientes a garantizar la continuidad del servicio en situaciones especiales*”, define como **Situación Especial**, “*Aquella circunstancia en la que se presenta una alta probabilidad de desatención de la demanda por atraso o falta de infraestructura de redes en el Sistema de Trasmisión Nacional, (STN), o en los Sistemas de Transmisión Regional, (STR), o por limitación en las redes existentes, las cuales pueden ser mitigadas con la instalación de redes en dichos sistemas*”. Igualmente define como **Proyectos urgentes**, “*Obras a realizar en el STN y STR tendientes a subsanar una Situación Especial definidas por la Upme oficiosamente o a petición del Ministerio de Minas y Energía*”.

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG expidió la Resolución CREG 093 de 2014 “*Por la cual se establecen los procedimientos para la ejecución de proyectos urgentes en el Sistema de Transmisión Nacional o en los Sistemas de Transmisión Regional*”.

Que mediante Resolución 696 de 2015, expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME-, se identificó el proyecto Atlántico 1, el proyecto Atlántico 2 y las obras de TEBSA 220 kV como Proyectos Urgentes, en los términos de las Resoluciones MME 90604 de 2014 y CREG 093 de 2014.

Que según lo previsto en el artículo 5 de la Resolución CREG 093 de 2014 y siguiendo las disposiciones establecidas en la Resolución CREG 024 de 2013, la UPME inició el proceso de Convocatoria Pública UPME STR 14 y 15 - 2015 Obras asociadas a las Subestaciones Termoflores, Las Flores, Centro, Oasis, Magdalena, Unión, Tebsa y Estadio en el departamento de Atlántico, el día 04 de noviembre de 2015, con el fin de seleccionar un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de obras asociadas a las subestaciones Termoflores, Las Flores, Centro, Oasis, Magdalena, Unión, Tebsa y Estadio en el departamento de Atlántico.

Que según consta en las actas de audiencia de presentación de propuestas de la Convocatoria Pública UPME STR 14 y 15 - 2015, del 15 de diciembre de 2015, no se presentaron propuestas y en consecuencia el Director de la UPME procedió a declarar desiertas dichas Convocatorias Públicas.

Que se hace necesario reagrupar los proyectos Atlántico 1 y Atlántico 2 por efecto de las fechas de entrada en operación.

Que el proyecto denominado como obras en Tebsa, consiste en una bahía de transformador con tensión igual a 220 kV, un transformador 220/110 kV - 100 MVA, el traslado de generación Barranquilla 3 y 4, y obras asociadas.

Que el proyecto denominado Atlántico 1 consiste en el nuevo circuito Termoflores – Centro 110 kV.



**RESOLUCIÓN No. - 5 7 1 2016**

( - 8 SEP 2016 )

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución UPME 696 de 2015 que declara los proyectos Atlántico 1 y 2 y obras en Tebsa como Proyectos Urgentes, en los términos de las Resoluciones MME 90604 de 2014 y CREG 093 de 2014”**

Que el proyecto denominado Atlántico 2 comprenderá las obras relacionadas con la conexión de la subestación Las Flores 110 kV a la línea Termoflores – Oasis 110 kV, la reconfiguración de las líneas Termoflores – Oasis 110 kV y El Rio – Oasis 110 kV en la línea El Rio – Las Flores 110 kV, la nueva línea Termoflores – Oasis 110 kV, la nueva subestación Estadio 110 kV y su conexión a la línea Termoflores – Centro 110 kV, la nueva línea Tebsa – Unión 110 kV, la nueva subestación Magdalena 110 kV y la construcción de las líneas El Rio – Magdalena 110 kV y Magdalena - Unión 110 kV.

Que ante lo ocurrido con las Convocatorias Públicas UPME STR 14 y 15 de 2015, la necesidad de complementar información con la Alcaldía de Barranquilla de las posibilidades de ubicación de la subestación Estadio, la ampliación de la subestación Magdalena, aspectos relacionados con el uso del suelo en Barranquilla, particularidades con la ejecución de obras en la subestación Tebsa y el tiempo transcurrido, se compromete la fecha de entrada en operación de los proyectos definida en la Resolución 696 de 2015, toda vez que resulta insuficiente el plazo para la ejecución de estos proyectos, lo que implica diseños, licenciamiento ambiental y construcción. Por tanto, se debe establecer una nueva fecha de entrada en operación.

Por lo anterior, la UPME

**RESUELVE:**

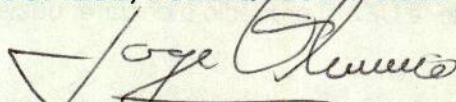
**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución 696 del 04 de noviembre de 2015, expedida por esta Unidad, el cual quedará así:

**IDENTIFÍQUESE** como Proyectos Urgentes, los siguientes:

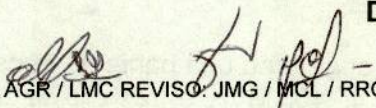
- (i) el proyecto de las obras en Tebsa, con fecha de entrada en operación a más tardar en noviembre de 2018.
- (ii) el proyecto Atlántico 1, con fecha de entrada en operación en noviembre de 2018.
- (iii) el proyecto Atlántico 2, con fecha de entrada en operación en abril de 2020.

**ARTICULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones de la Resolución 696 del 04 de noviembre de 2015, no modificadas en este acto, continúan vigentes.

**ARTICULO TERCERO. PUBLICACIÓN.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Deberá publicarse en la página WEB de la UPME.

**CÓPIESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE****JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN**  
Director General

- 8 SEP 2016

  
ELABORO: AGR / LMC REVISOR: JMG / MCL / RRC